



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de un mínimo de 20 portátiles, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS 9207 62600
N.º RC SICAZ :	253405

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro semanas a partir de la notificación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Los portátiles se suministrarán en el almacén del Servicio de Redes y Sistemas situado en Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, sótano -2, en el lugar que determinen los técnicos municipales.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe/a de Proyectos de Puesto de Trabajo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 Suministro

Un mínimo de 20 portátiles.

6.2 Requisitos de entrega

Todos los equipos deberán entregarse con una etiqueta de inventario adhesiva pegada que será suministrada por los técnicos municipales y que el contratista deberá recoger previamente a la entrega de los portátiles.

La etiqueta debe ir pegada al equipo antes de su entrega al usuario en la posición del portátil que indicarán previamente los técnicos municipales, no admitiéndose el reparto de portátiles sin etiqueta. El número de inventario deberá aparecer asimismo en la caja de embalaje, en un lugar visible. Los portátiles serán entregados y depositados en el almacén, estantería o palet indicado por los técnicos municipales.

El contratista facilitará la relación completa del suministro realizado. Dicha información incluirá, al menos, un listado en soporte electrónico (.xlsx o .ods) de todos los portátiles entregados (relación de números de inventario y números de serie)

La empresa adjudicataria incluirá todos los recursos materiales (incluso elementos de elevación y transporte) y humanos necesarios para la correcta recepción de todo el material en dependencias municipales. La entrega deberá efectuarse obligatoriamente sobre palets normalizados tipo europeo (palet EUR/EPAL de 1.200 x 800 mm), en buen estado y aptos para su uso, con el fin de facilitar las operaciones de descarga, almacenamiento y transporte interno. El material deberá ir correctamente embalado y protegido.

La empresa deberá coordinar in-situ el suministro de los equipos con la empresa de logística responsable de la entrega, así como de la limpieza de los materiales (plásticos, palés,...) como resultado de estas tareas.

6.3 Requisitos técnicos mínimos



Elemento	Descripción	Min/ Máx	Valor
Procesador	Mínimo Intel Core i5 Velocidad mínima del reloj 4,6 GHz Mínimo 13 generación Mínimo 10 cores	Min	
Frecuencia turbo	Frecuencia de Turbo Máxima (Max Turbo Frequency) mínima de 4.6 GHz		
Memoria RAM	Memoria RAM DDR4 o DDR5	Min	16 GB
Almacenamiento interno	Disco duro SSD NVMe (PCIe)	Min	512 GB
Pantalla	Tecnología Full HD (1920 x 1080 píxeles)		15.6" a 16"
Conectividad	◦ Mínimo 2 puertos USB-A (3.2 Gen 1 o superior) ◦ Mínimo 1 puerto USB-C compatible con Thunderbolt 4 (o superior) y Power Delivery ◦ Conexión HDMI ◦ Conectividad Bluetooth 5.0 o superior ◦ Mínimo Wi-Fi 6 o superior ◦ Conexión Ethernet Gigabit (RJ45)		
Tarjeta gráfica	Integrada		
Criterios Ambientales	Criterios etiqueta ecológica UE Ecolabel o EPEAT nivel Gold		SI
Peso máximo	Peso sin accesorios ni embalaje	Max	1,75 kg
Batería	Duración mínima en uso continuo	Min	4 horas
Software	Windows 11 Pro		SI
Otros	Fecha de lanzamiento mínimo enero/2022 Micrófono, webcam (mínimo Full HD 1080p) con obturador físico de privacidad y altavoces estéreo integrados		

6.4 Otros requisitos

- Las garantías y soportes que deban ser activadas en la web del fabricante deberán ser activadas por el adjudicatario y proporcionar los códigos de activación que pudieran generarse.

7. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

7.1 Solvencia de empresa

- La empresa debe acreditar participación en al menos 10 proyectos de suministro de portátiles en los últimos 3 años.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma para poder realizar la instalación de los equipos.

- ## 8. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

9. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Criterios Objetivos

RQ01. Precio unitario de los portátiles (60 puntos)

El precio unitario (sin IVA) de los portátiles.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B_i) y la mayor baja ofertada (B_{max}). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Valor= Puntos x absoluto (raiz_cuadrada (baja_oferta / baja_maxima))

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



RQO2. Mejora de la memoria RAM (10 puntos)

RQO3. Mejora del procesador (10 puntos)

RQO4. Mejora de la garantía (10 puntos)

RQ05. Mejora de la autonomía (10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos por ofrecer ofrecer una batería de 54 Wh (Vatio-hora) o superior

El plazo de garantía será de un mínimo de cinco años a contar desde el suministro de los portátiles. Incluirá todas las piezas y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de las máquinas, la resolución de incidencias, etc.

La garantía consistirá en la resolución in-situ, al día siguiente laborable, de cualquier incidencia producida en los portátiles objeto del contrato. Todos los gastos derivados de estos conceptos correrán a cargo del adjudicatario.

A la entrega de los equipos el adjudicatario facilitará un teléfono y un correo electrónico en el que atenderá las peticiones de soporte a la garantía en horario mínimo de lunes a viernes de 8:00 a 20:00

Si las reparaciones que se efectuasen a lo largo de este periodo de garantía no proporcionasen el suficiente nivel de calidad, el Ayuntamiento de Zaragoza podría exigir la sustitución del equipo por otro nuevo.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

12. FORMA DE PAGO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso				
DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14763145	PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - JEFA DE PROYECTOS DE PUESTOS DE TRABAJO			17 de noviembre de 2025	



La facturación se realizará una vez entregado el suministro y de acuerdo con las notas de entrega conformadas por el Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza.

13. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

13.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio.

Infracciones graves: no mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos del pliego, durante toda la duración del contrato. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave.

Infracciones muy graves: incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos exigidos en el pliego. La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave.

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 2% del importe del contrato.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 5% del importe del contrato.

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 10% del importe del contrato.

13.2 Causas de resolución del contrato

La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se tiene acceso a datos de carácter personal.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.



a) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14763145	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - JEFA DE PROYECTOS DE PUESTOS DE TRABAJO				17 de noviembre de 2025	